RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1066/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2017 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS DE AIRE" – ID Nº 329.871, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 (ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN).

Fernando de la Mora, 9 de agosto de 2017

VISTO: El memorando N° 567/2017 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 2514), solicitando la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Contratación Directa N° 4/2017 "Adquisición de Electrodomésticos y Equipos de Aire", en atención al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones, según memorando Nº 70/2017 y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: La RESOLUCIÓN DGEEC N° 295/2017 de fecha 28 de febrero de 2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", ID Nº 329.871.

Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a las siguientes firmas: GALLERY S.R.L. PRO AUDIO LIGNTING STORE, GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. SAC, TUPI RAMOS GENERALES S.A., RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. y NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA.

Que, por Acta de Apertura de ofertas se informa que en fecha 27 de junio de 2017, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se presentaron dos ofertas: PAMAQ S.A. y TUPI RAMOS GENERALES S.A., ocasión en que basados en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas" se posterga la apertura a través de la Adenda N° 2 para una próxima fecha.

Que, se invitó a participar del llamado a las siguientes firmas: FRIOPAR S.R.L., ARTAZA HERMANOS COM. E IND. S.A., RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., CLIMA TOTAL S.R.L. y GOTZE.

Que, por Acta de Apertura de ofertas se informa que en fecha 3 de Julio de 2017, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se presentaron cuatro ofertas: BRITAM S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A., G.I.E.S.A. y PAMAQ S.A.

La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 699/2017 de fecha 1 de junio de 2017 "POR LA CUAL SE DESIGNAN MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1066/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2017 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS DE AIRE" – ID Nº 329.871, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 (ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN).

Que, el Comité de Evaluación, habiendo realizado el análisis de las ofertas presentadas, a través del Informe de Evaluación Nº 5/2017 presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 4/2017 "Adquisición de Electrodomésticos y Equipos de Aire" - ID Nº 329.871, y considerando que el sistema de adjudicación es por Ítems, recomienda: 1) Declarar desierto el ítem 3 Acondicionador de aire tipo Split de 36.000 BTU, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, inc. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante…", a fin de precautelar los intereses de la Institución. 2) Adjudicar los ítems 1, 2, 4 y 7, a la empresa TUPI Ramos Generales S.A. por un monto total de Gs. 60.740.000 (guaraníes sesenta millones setecientos cuarenta mil); y los ítems 5, 6 y 8, a la empresa BRITAM S.A., por un monto total de Gs. 10.670.850 (guaraníes diez millones seiscientos setenta mil ochocientos cincuenta), por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria.

La Ampliación del Informe de Evaluación Nº 5/2017 de la Contratación Directa N° 4/2017 "Adquisición de Electrodomésticos y Equipos de Aire" - ID Nº 329.871, que recomendación expuesta en el Informe de Evaluación Nº 5/2017: 1) Declarar desierto el ítem 3 Acondicionador de aire tipo Split de 36.000 BTU, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, inc. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante…", a fin de precautelar los intereses de la Institución. 2) Adjudicar los ítems 1, 2, 4 y 7, a la empresa TUPI Ramos Generales S.A. por un monto total de Gs. 60.740.000 (guaraníes sesenta millones setecientos cuarenta mil); y los ítems 5, 6 y 8, a la empresa BRITAM S.A., por un monto total de Gs. 10.670.850 (guaraníes diez millones seiscientos setenta mil ochocientos cincuenta), por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN. "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1066/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2017 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS DE AIRE" – ID Nº 329.871, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 (ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN).

oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que, el Decreto Nº 21.909/2003 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", determina en su Artículo 63: Criterio de adjudicación. "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que, por Dictamen Nº 79/2017 de fecha 8 de agosto de 2017, la Dirección Jurídica hace referencia al Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 4/2017 "Adquisición de Electrodomésticos y Equipos de Aire" - ID Nº 329.871, y dice textualmente en su párrafo final: "Por tanto, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente... en donde se constata el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes del llamado, y en consecuencia, se recomienda la continuidad del proceso respectivo".

El Decreto Nº 6565 de fecha 26 de diciembre de 2016 "POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY Nº 5789/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

El Decreto Nº 6657 de fecha 9 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY Nº 5554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY Nº 1535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Decreto Nº 4774 de fecha 19 de enero del 2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1066/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2017 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS DE AIRE" – ID Nº 329.871, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 (ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN).

El Decreto Nº 6715 de fecha 24 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO Nº 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,…", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional…"; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "… inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos…; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan …".

El Decreto Nº 147 de fecha 28 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH BARRIOS KUCK COMO DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,…".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1º **Declarar** Desierto el ítem 3 Acondicionador de Aire tipo Split de 36.000 BTU del llamado a Contratación Directa N° 4/2017 "Adquisición de Electrodomésticos y Equipos de Aire", ID N° 329.871, conforme lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, inc. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1066/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2017 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS DE AIRE" – ID Nº 329.871, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 (ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN).

previsiones presupuestarias de la Convocante…", a fin de precautelar los intereses de la institución.

Artículo 2° **Adjudicar** los ítems 1, 2, 4 y 7, a la empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A., y los ítems 5, 6, y 8 a la empresa BRITAM S.A. por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria del llamado a Contratación Directa Nº 4/2017 "Adquisición de Electrodomésticos y Equipos de Aire", I.D. N° 329.871, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.		BRITAM S.A.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Totales (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Totales (IVA incluido)
1	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	7	2.970.000	20.790.000	-	-
2	Acondicionador de aire tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	4	4.100.000	16.400.000	-	-
4	Acondicionador de aire tipo Split de 60.000 BTU	Unidad	2	10.190.000	20.380.000	-	-
5	Cafetera Eléctrica	Unidad	5	-	-	102.920	514.600
6	Bebedero eléctrico	Unidad	5	-	-	595.000	2.975.000
7	Horno Microonda	Unidad	5	634.000	3.170.000	-	-
8	Refrigerador tipo comercial	Unidad	5	-	-	1.436.250	7.181.250
Totales por oferentes Gs.					**60.740.000**		**10.670.850**
Total general (IVA incluido) Gs.					**71.410.850**		

Artículo 3º **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 2º de la presente Resolución, al Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Artículo 4º **Autorizar** y encargar a la Dirección Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites correspondientes, conforme a las condiciones establecidas y de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina